

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2011, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Rubén Serrano, Roberto Tucci y Omar Puente en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)**, y por la otra parte los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Mariano Muñoz y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Actualizar los valores del Viático del art. 30 del CCT 497/02, de acuerdo a las localidades establecidas en el art. 40 del CCT 203/93 (cuyo régimen fue prorrogado mediante Acta Complementaria del 10/09/1998). Estos valores quedarán fijados según el siguiente detalle:

Localidades	Desayuno (\$)	Almuerzo (\$)	Cena (\$)	Alojamiento (\$)	Gastos Menores (\$)	Total Viático Diario (\$)
Antártida	34	142	142	352	47	717
Inc. a)	27	114	114	282	38	575
Inc. b)	20	85	85	211	28	429
Inc. c)	20	85	85	211	28	429
Inc. d)	17	71	71	176	24	359
Sin Zona Desfavorable	14	57	57	141	19	288

SEGUNDO: Este acuerdo registrá a partir del 1 de julio de 2011, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Marcelo L. VILLEGAS
Director Capital Humano
Telecom Argentina



18

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.460.954/11

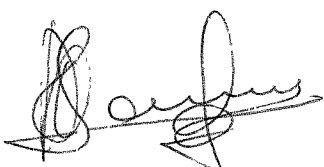
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 24 de Agosto de 2011, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(UPJET) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Osvaldo Rubén SERRANO, en carácter de Secretario Adjunto, Claudio Omar GARCIA, con D.N.I. 16.027.569, en carácter de **Delegado de personal**, acompañados por el Dr. Roberto MINVIELLE, en su carácter de letrado patrocinante, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** la Srta. Melisa A. CHAJUD, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A., celebrado el día 07/07/11, obrante a fs.2 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL





REPRESENTACIÓN EMPRESARIA



LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - C.A.
DART MTF v. 9.